



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Bra. HELEN RUBIO LECARO

**COPIA
T E R C E R A
DE LA ESCRITURA**

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA

Otorgada por LOS SRES. MILTON RUEDA y RUTH CASTILLO en su cali-

dades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

A Favor de

Cuantía S/. 10.800.000,00

Dirección: Edificio del Palacio de Justicia

(Guayaquil y Sucre)

Teléfono - Oficina: 820-189

RECEBIDA

AMBATO — ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día VEINTE Y DOS de Noviembre de mil novecientos noventa y tres; ante mí Doctora HELEN RUBIO LE CARO, Notaria Pública Primera -

de este Cantón; comparecen: los señores MILTON RUEDA / RUTH CASTILLO, en sus calidades de Presidente y Gerente General de "VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA", según consta de los documentos habilitantes que agrego, ambos, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírbase incorporar una de la que conste EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor MILTON RUEDA, y la señora RUTH CASTILLO, en su calidad de Presidente y Gerente General de "VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA", cuyos nombramientos debidamente inscritos se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Pública del -

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Pública Primera
Cantón Ambato, Ecuador

Cantón Albato, doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno, con el número trescientos cincuenta y cinco (355), se constituyó la Compañía "VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUQUES, dividido en mil doscientas participaciones de un mil suques cada una.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente reunida el quince de Octubre de mil novecientos noventa y tres, resolvió: a) aumentar el Capital Social de la Compañía de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUQUES en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUQUES de modo que éste alcance a la suma de DOCE MILLONES DE SUQUES; y, b) Reformar el Estatuto Social de la Compañía, todo de conformidad con los términos del Acta de Junta General Extraordinaria correspondiente cuyo texto es el siguiente: -----



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

- 2 -



VISPRIN CIA. LTDA.

VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD

RUC. 1890132401001

PRINCIPAL AMBATO:

Unidad Nacional N°. 008 y Cevallos

Teléfono: 828241 - 823870

Fax: 828244

Casilla: 1028

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA, VISPRIN CIA. LTDA., DE 15 DE OCTUBRE DE 1993

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de octubre del año 1993, hallándose reunidos los socios de la Compañía: señores Hilario Domínguez Luján Bedoya, propietario de trescientas (300) participaciones del capital social; la señora Ruth Isabel Castellar Cárdenas, propietaria de trescientas (300) participaciones del capital social; el señor Jorge Humberto Jarrín, propietario de trescientas (300) participaciones del capital social; y en Representación del señor José Vicente Jácome Vaca, propietario de trescientas (300) participaciones del capital social, por medio de una acta poder que fue leída por secretaría, el señor Hilario Domínguez Luján Bedoya, quienes en consecuencia representan el cien por ciento del Capital Social de un millón doscientos mil dólares (\$ 1.200.000,00) dividido en mil doscientas participaciones de mil dólares cada una, siendo éstos el poder de la Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el orden del día constante en la convocatoria cuyo texto es el siguiente:

Ambato, octubre 5 de 1993.

Señores
SOCIOS DE VISPRIN CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la facultad del artículo noveno de los Estatutos de la Compañía, convoco a Junta General Extraordinaria de Socios para el día viernes 15 de octubre de 1993 a las 10h00, en el local de las oficinas ubicadas en la Unidad Nacional 008 y Cevallos, para tratarse el siguiente orden del día.

- 1.- Nombramiento del Presidente.
- 2.- Aumento de Capital.
- 3.- Reforma de Estatutos.



VISPRIN CIA. LTDA.

VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD

RUC. 1890132401001

SUCIAL AMBATO:

Edificio N. 608 y Cevallos

Tel. 828244 - 823870

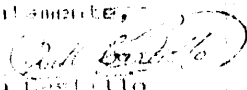
Fax: 828244

Casilla: 1028

Por tratarse de la segunda convocatoria la Junta se realiza con el número de socios presentes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ruth Castillo
Gerente General

Como la convocatoria indica que el primer punto a tratarse es nombramiento de presidente, considerando que el 1 de octubre de 1993 cesó en sus funciones, la Junta decide nombrar un director de sesión.

Los señores directores por unanimidad que el señor Héctor Cevallos ocupe como tal.

Después de lo cual al primer punto a tratarse: luego de algunas deliberaciones se resuelve por unanimidad reeleger al señor Héctor Cevallos como Presidente de la compañía.

El señor Director de la sesión ordena dar paso al siguiente punto: aumento de Capital, la señora Ruth Castillo toma la palabra y manifiesta que debido al crecimiento de la compañía es necesario el AUMENTO DE CAPITAL y propone como primer paso se proceda a cancelar el capital suscrito no pagado y que se lo haga con Compensación de Crédito, y propone aumentar el capital a 12'000.000,00 de sucres incluido el Capital Social actual, tomando en cuenta de igual manera el crédito de los socios; el señor Héctor Cevallos manifiesta que debido a que el señor Vicente Jácome no mantiene crédito con la empresa, debe cancelar el cincuenta por ciento por lo menos en efectivo. El saldo del aumento suscrito, será pagado por todos los socios hasta el 30 de diciembre de 1993.

Luego de deliberaciones entre socios se resuelve por unanimidad aumentar el capital a 12'000.000 de sucres en los términos anteriormente mencionados y de acuerdo al cuadro adjunto.

Por Secretaría se da lectura al tercer punto que es Reforma de Estatutos: la señora Ruth Castillo como Gerente General indica que actualmente tiene graves inconvenientes para gestionar firma de contratos debido a que los estatutos en los artículos Décimo, undécimo d) y Décimo Primero, inciso c) establecen límites de gestión muy estrechos, por consiguiente solicita se



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

- 3 -



VISPRIN CIA. LTDA.

VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD

RUC. 1890132401001

PRINCIPAL AMBATO:

Unidad Nacional N°. 008 y Cevallos

Teléfono: 828244 - 823870

Fax: 828244

Casilla: 1028

considera la posibilidad de aumentar esos límites; toma la palabra el señor Milton Rueda y manifiesta que es un poco molesto estar llamando a Juntas Generales Extraordinarias para resolver las autorizaciones de firmas de contratos por esos montos por lo que solicita se cambie el artículo décimo, literal d) de la siguiente manera: "facultar al Gerente General para suscribir actos y contratos que comprometan bienes inmuebles de propiedad de la Compañía, así como todos aquellos cuya cuantía exceda del valor de quinientos salarios mínimos vitales generales al momento de tomarse la resolución"; y el Artículo Décimo Primero en el literal c) de la siguiente manera: "autorizar al Gerente General la suscripción de contratos cuya cuantía se encuentra comprendida entre el valor de CINCH SALARIOS MINIMOS VITALES Y QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES, al momento de tomarse la resolución". A lo cual el señor Víctor Paredes indica que es procedente el cambio de dichos artículos por cuanto deben tomar en cuenta que la mayoría de los negocios radican en la ciudad de Ambato. Esta petición es aprobada por unanimidad, y adicionalmente se aprobó la reforma del artículo cuarto del Estatuto, para acondicionarlo al monto del Capital acordado.

El señor Director de Sesión, dispuso un receso para que se redacte el acta correspondiente al nombramiento de presidente, reinstalandose la sesión con los mismos asistentes y una vez que fue leída la presente Acta, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la firman el señor Héctor Cevallos Director de Sesión y la señora Ruth Castillo secretaria actuantes.

SECRETARIA

Ruth Castillo
SECRETARIA

DIRECTOR DE SESION

Héctor Cevallos
DIRECTOR

CERTIFICO: Es fiel copia del original.-

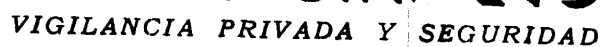
[Firma]

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE E STATUTOS.-

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes invocadas, tienen a bien otorgar el presente instrumento de conformidad con los términos que constan a continuación: Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUQUES en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUQUES de modo - que este alcance a la suma de DOCE MILLONES DE SUQUES, mediante la suscripción de diez mil ochocientas nuevas participaciones de mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas por todos los socios en partes iguales y en exacta proporción a su actual participación en el capital social esto es a razón de dos mil setecientas participaciones cada uno y que han sido pagadas en un cincuenta por ciento, de conformidad con el cuadro de Aumento de Capital que consta a continuación: -----



- 4 -



RUC. 1890132401001

Casilla: 1028

Oficina: Bulvar N° 233 y Guayaquil
Ambato - Ecuador

101 Sepia 101 original
 (T. M. B. 101)

El saldo del aumento suscrito será pagado por los socios hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Los comparentes declaran expresamente que los suscriptores del presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, que los valores expresados en numerario han sido debidamente ingresados a caja y contabilidad y que, así mismo, los que corresponden a compensación de créditos se hallan debidamente realizados y registrados. Segundo.-REFORMA DE ESTATUTOS.-Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en cuanto al aumento de capital a que se refiere el ordinal anterior se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto, y también en su artículo décimo literal d) y décimo primero literal c) relativos al aumento de cuantía en los contratos que realice el Gerente General, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL.**-El capital social de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRETES dividido en doce mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucretes cada una". **"ARTICULO DECIMO.-literal d).**-Facultar al Gerente General para suscribir actos y contratos que comprometan bienes inmuebles de propiedad de la Compañía, así como todos aquellos cuya cuantía exceda del valor de quinientos salarios mínimos vitales generales al momento de dictarse la resolución". **"ARTICULO DECIMO PRIMERO.-literal c).**-Autorizar al Gerente General la suscripción de contratos cuya cuantía se encuentra comprendida entre el valor de CIEN SALARIOS MINIMOS VITALES y DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES, vigentes al momento de tomarse la resolución". Sírase Usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.- P. Chaves.-DR. ANGEL P. CHAVES MORALES.-Abogado. Matrícula número 136-AMBITO. Hasta aquí la minuta. Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Notaria Guadalupe

e-2-140100621-3

Dr. Angel P. Chaves Morales
e.e. 180150690-6

La No

Ambato, 15 de octubre de 1993

Señor
Miltón Rueda Bedoya
Ciudad.

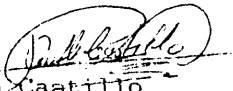
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN COMPANIA LIMITADA, reunida en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted, PRESIDENTE de la Compañía, para el período de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

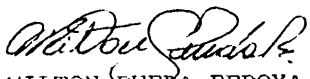
Le corresponderá en consecuencia ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones, y cumplir con los deberes que como PRESIDENTE le corresponden, en los términos del Estatuto Social de la Compañía, que consta del contrato constitutivo de la misma, celebrado ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaros el 28 de agosto de 1991, e inscrita bajo el número 355 del Registro Mercantil de octubre 4 de 1991.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

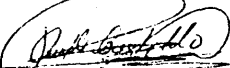
Atentamente,


Ruth Castillo
GERENTE GENERAL

Ambato, octubre 15 de 1993.- Con esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE DE VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPANIA LIMITADA.- Ambato octubre 15 de 1993.-


MILTON RUEDA BEDOYA.

CERTIFICO QUE, el señor Miltón Rueda Bedoya, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de PRESIDENTE DE VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPANIA LIMITADA.- Octubre 15 de 1993.-

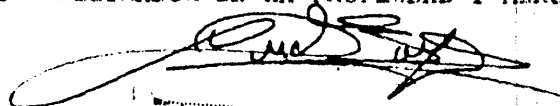

Ruth Castillo Cárdenas.
GERENTE GENERAL.



Dr. Helen Rubio Lecaros
Notaría Primera
Cantón Ambato
Provincia de Tungurahua
Ecuador

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro
Mercantil, bajo el número: Trecientos cuarenta y uno (341).- Ambato
Octubre 22 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

INES FUENTES

SECRETARIA

Ambato, 24 de abril de 1993

Señora
Ruth Castillo Cárdenas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA, reunida en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones, y cumplir con los deberes que como a Gerente General le corresponden, en los términos del Estatuto Social de la Compañía, que consta del contrato constitutivo de la misma, celebrado ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaros el 28 de agosto de 1991, e inscrita bajo el número 355 del Registro Mercantil de octubre 4 de 1991.

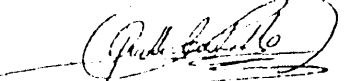
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Milton Rueda Bedoya
PRESIDENTE

Ambato, abril 24 de 1993.- Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA.- Ambato, abril 24 de 1993.-



Ruth Castillo Cárdenas

CERTIFICO QUE, la señora Ruth Castillo Cárdenas, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de Gerente General de VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA.-
Abril 24 de 1993.-



Milton Rueda Bedoya
PRESIDENTE



da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro -
MERCANTIL, bajo el número: Ciento treinta y nueve (139).- Ambato Mayo
5 de 1.993.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.


Dr. Luis J. Borja Marín
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

En la ciudad de Ambato, a los 10 días del mes de Mayo de 1993.

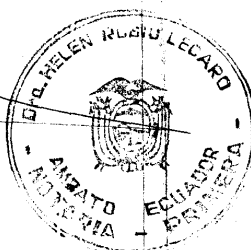
INES FUENTES

SECRETARIA

SE OTORGA APODOCO Y EN EL DE ELLO CONTESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.-

DA NOTARIA.-

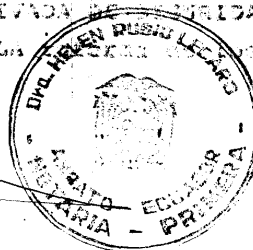




RAZON: Al sacarse de la escritura pública de fecha 22 de noviembre de 1993
folio 11712 vuelta; y, 26 de agosto de 1.991, folio 5555, tomé nota de la
Resolución Número 22.3.1.1.107 de fecha 21 de diciembre de 1.993, dictada
por el señor Inten-dante de Compañías de Seguro, en donde se aprueba: a).
El aumento de capital de la sociedad VIGOR SA PRIVADA DE SEGUROS, VIG-
ORIS CIA. LTDA. en la suma de \$ 12'500.000; y, b) La reforma de los esta-
tutos. Ambato, 2 de mayo de 1.993.-

DA NOTARIA.-





1 da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente -
2 con la Resolución N° 93.5.1.1. 107 de la Intendencia de Compa
3 ñias de Ambato, de 20 de diciembre de 1.993, bajo el número: -
4 Siete (7) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 113 del
5 Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante
6 en el Artículo Cuarto de dicha Resolución .- Cúmpli con lo -
7 dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archi-
8 vada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 13 de
9 1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Ambato